



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-85977428-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2020-85977428-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30501395389, Legajos N° 1.274, (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico OSCAR MAURICIO GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad N° 21.630.132, Matrícula Provincial N° 19.468, como Director Técnico de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., Legajo N° 1.274, con domicilio en la calle Crisólogo Larralde N° 1.522, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Limítase a la Farmacéutica VIVIANA MARCELA UREÑA, Documento Nacional de Identidad N° 29.393.511, Matrícula Provincial N° 20.763, como Co-Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., Legajo N° 1.274, con domicilio legal en la Avenida Leandro N. Alem N° 1.050, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Crisólogo Larralde N° 1.522, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; y designase a la profesional mencionada como Directora Técnica del establecimiento, a partir del 10 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-85977428-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc